

MEMORANDO

Código de Dependencia: 702

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2025

PARA: **ADRIANA PAOLA AGUILERA PEÑA**
Prestador de Servicios Profesionales Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz

DE: **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ**

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión.

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir la labor de apoyo a la supervisión del contrato que se relaciona a continuación, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el Manual de Contratación código GCO-GCI-M003, en el Manual de Supervisión e Interventoría código GCO-GCI-M004 adoptados por La Secretaría Distrital de Gobierno y en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que la modifique, adicione o derogue.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	LINK DEL CONTRATO
595-2025-CPS-P (144331)	ELMAN CIFUENTES CASTAÑEDA CC/NIT. 79378493	“- PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS Y PLANES DE GESTIÓN, ASÍ COMO FORTALECER EL PROCESO DE MEJORA CONTINUA EN LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ. 2327”	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9185544&isFromPublicArea=True&isModal=False

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Vale la pena mencionar que es obligación del apoyo a la supervisión el cargue de las modificaciones contractuales, (adición, prórroga, suspensión, etc.) a la que haya lugar en la plataforma SIPSE.

De igual manera es su responsabilidad el seguimiento de las comunicaciones allegadas mediante la bandeja ORFEO.

Para su conocimiento y fines pertinentes, le comunico que los documentos referentes al citado contrato reposan en la plataforma SECOP II y en el área de gestión documental de la Alcaldía Local.

Así mismo, se precisa que la presente delegación cobra sus efectos a partir del 05 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Alcalde Local de Sumapaz

Proyectó: Joseth Alfredo Loaiza de la Hoz FDRS
Revisó: Gissella Paola Salazar Ramos FDRS
Aprobó: Luz Helena Pinzón Cáceres- Profesional Universitario 219-18.